



ARGUMENTACIÓN JURÍDICA
Primer semestre 2021.

PROGRAMA	
Nombre del curso	<i>Argumentación Jurídica</i>
Naturaleza del curso	Electivo
Requisito	Derecho Civil III, Derecho Penal I, Derecho Procesal I
Equipo docente	Rodrigo Valenzuela Cori
Descripción del curso	<p>El curso tiene por objeto desarrollar capacidades de pensamiento y argumentación ante el caso. Ambas - las de pensamiento y las de argumentación- están entrelazadas puesto que entender y darse a entender son dos caras de una misma moneda.</p> <p>Las capacidades antedichas movilizan tres competencias propias de la formación del abogado, cuales son (i) saber tomar postura ante el caso; (ii) pensar el caso particular dándole forma imaginativamente y conceptualizándolo en términos de valores y principios compartidos por la comunidad pertinente incluida la jurídica; y (iv) persuadir a un auditorio concreto. En breve, decidir, juzgar y persuadir.</p> <p>El curso no trata de la argumentación como elemento de una teoría del derecho; no enseña reglas de lógica formal o informal; ni tampoco busca entregar recetarios retóricos. Más bien, haciéndose cargo del hecho que la efectividad argumentativa no se reduce al conocimiento de teoría, o de formas lógicas, o de accesorios de estilo; busca formar personas capaces de participar con efectividad en los desafíos argumentativos de la profesión.</p> <p>A lo largo del curso se entrelazan una práctica argumentativa que ejercita sistemáticamente las competencias pertinentes, y una reflexión sobre dicha práctica.</p> <p>El material de trabajo incluye casos reales penales, civiles, constitucionales, laborales y otros; ciertas lecturas teóricas; y, muy importantemente, las ideas que se van asentando clase a clase sobre la base de una discusión colectiva acerca de lo leído o de lo practicado en aula. Esto último permite al estudiante ir forjando una reflexión propia sobre las prácticas argumentativas, lo que contribuye a la efectividad de su desempeño.</p>
Objetivos generales	<p>a) El objetivo general del curso es el desarrollo de competencias, esto es, el desarrollo de un <i>saber actuar</i> argumentativamente. Este saber actuar moviliza una variedad de recursos que no se reducen sólo a conocimientos. b) Concretando el propósito anterior, se busca que el estudiante desarrolle las capacidades de (i) decidir o tomar postura ante el caso particular, (ii) juzgar el caso particular y (iii) persuadir a terceros respecto de su planteamiento ante el caso particular. Son tres capacidades diferentes pero integradas.</p>
Objetivos específicos	<p>En la medida en la cual el estudiante desarrolle las capacidades antedichas, podrá hacer con mayor efectividad lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Evaluar críticamente la argumentación ajena.2. Producir con más efectividad argumentación propia.3. Continuar, desde su propia experiencia crítica y productora de argumentación jurídica, la reflexión ya iniciada en clases



	sobre la naturaleza del lenguaje, la verdad, la justicia y el derecho.
Contenidos	<ol style="list-style-type: none">1. Lo que está en juego en el caso particular. Tópica.2. Narración de los hechos.3. Síntesis argumentativa.4. Desempeño oral.5. Decisión.6. Tradición retórica occidental en la cual se inserta el conjunto integrado de capacidades trabajadas en el curso.
Régimen de asistencia	No exige asistencia, en el sentido que la inasistencia no afecta <i>per se</i> la nota. Pero, tratándose de un curso que desarrolla clase a clase competencias, requiere asistencia. La experiencia muestra que la inasistencia afecta seriamente la capacidad de hacer medida en la prueba y examen.
Sistema de evaluaciones	<ol style="list-style-type: none">1. Una prueba escrita. 50%2. Un examen oral o escrito. 50%
Bibliografía	
Bibliografía obligatoria	<ol style="list-style-type: none">1. Gorgias. Encomio de Helena, traducción al castellano de Benjamin Ugalde Rother.2. White, Hayden. El contenido de la forma: narrativa y discurso en la representación histórica, Paidós 1992 (dos capítulos).3. Valenzuela, Rodrigo. Retórica: un ensayo sobre tres dimensiones de la argumentación, Editorial Jurídica de Chile, 2009 (cuatro capítulos)4. Valenzuela, Rodrigo. Decidir, juzgar y persuadir: un ensayo sobre la formación del abogado, Tirant lo Blanch, publicación programada para diciembre de 2017 (cuatro capítulos).5. Viehweg, Theodor. Tópica y jurisprudencia. (dos capítulos)
Bibliografía complementaria	Cicerón. <i>El Orador</i> Quintiliano. <i>Instituciones</i>
SYLLABUS	
Resultados de aprendizaje	Aquellos declarados en el programa de curso.
Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	<ol style="list-style-type: none">1. Tópica. Ante un problema concreto, el estudiante es capaz de identificar los más importantes principios y valores en juego.2. Narración. Dada una postura ante un problema concreto, el estudiante es capaz de narrar los hechos de manera de mostrar un desenlace más afín a los valores y principios en juego que otro.3. Justificación. Dada una postura ante un problema concreto, el estudiante es capaz de producir un texto argumentativo coherente que se haga cargo de los hechos y el derecho pertinente.
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	<ol style="list-style-type: none">1. Ejercicios argumentativos sin nota, que son tarea de una semana a la otra y cuya retroalimentación se da en clases. Miden de manera acumulativa una o varias de las partidas del recuadro anterior.2. Prueba y examen. Miden las mismas capacidades.
Planificación de las actividades de	Las actividades que se realizarán en cada clase. <ol style="list-style-type: none">1. El caso particular y la existencia de soluciones contrapuestas argumentables.



enseñanza y
aprendizaje

Los estudiantes enfrentan el mismo desafío primero en términos abstractos y después con los datos de un caso real. Constatan la diferencia en sus propios razonamientos. Se discute su significado.

2. Dimensiones del discurso que sostiene una postura: tópica, narración, justificación.

Después de razonar ellos mismos en torno a varios casos y examinar sentencias, se extraen los elementos en torno a los cuales se construye el discurso que sostiene una postura.

3. Paso de postura personal a planteamiento defendible públicamente: de fuero interno a foro público.

El caso particular genera posiciones personales. Se comienza a explorar la diferencia con presentar una postura que incorpore a terceros.

4. Práctica argumentativa con caso real: tópica.

Se entrega un caso real pidiéndose que envíen por escrito antes de la semana siguiente un listado de los más importantes principios y valores en juego. Se retroalimenta y discute en clases.

5. Narración. Teoría y directrices.

Con ejemplos se constata la diferencia entre verdad proposicional y verdad narrativa. Se analizan las herramientas de la narración profesional y se presentan directrices.

6. Práctica argumentativa con caso real: tópica y narración.

Se entrega un caso real, se asignan posturas diferentes a diferentes grupos de estudiantes, pidiéndose que envíen por escrito antes de la semana siguiente la narración de los hechos. Se retroalimenta y discute en clases.

7. Justificación. Interpretación general.

Discusión sobre interpretación de obras culturales (incluyendo textos legales).

8. Justificación. Coherencia; consecuencia.

Teoría con especial énfasis en argumentos de coherencia y en el rol de un discurso que realce consecuencias.

9. Práctica argumentativa con caso real: tópica, narración y justificación.

Se entrega un caso real, se asignan posturas diferentes a diferentes grupos de estudiantes, pidiéndose que envíen por escrito antes de la semana siguiente la defensa de la postura que le corresponde. Se retroalimenta y discute en clases.

10. Desempeño presencial (oralidad).

Discusión y ordenación de ideas acerca de qué exactamente puede agregar la oralidad.

11. Práctica argumentativa con caso real: tópica, narración, justificación y desempeño presencial.

Se entrega un caso real, se asignan posturas diferentes a diferentes grupos de estudiantes, pidiéndose que envíen por escrito antes de la semana siguiente la defensa de la postura que le corresponde. En clases se escogen estudiantes para defensa de su postura y réplica ante la objeción de quienes defienden la postura opuesta.

12. Reflexión final sobre el derecho y la profesión a la luz de lo trabajado en el semestre.